



El Ayuntamiento de Adra se hace cargo, desde el pasado mes de agosto, de la gestión de licencias de pesca, siendo intermediario entre el interesado y la Oficina Comarcal Agraria (OCA). De esta manera, el consistorio facilita este trámite a los interesados, evitando que tengan que desplazarse sólo para hacer esta gestión. Lejos queda tener que ir a Almería o a la OCA de La Mojonera, ya que aquellos que deseen hacer esta solicitud, tan sólo tendrán que acudir a las dependencias municipales y hacer un registro de entrada, que será enviado telemáticamente a la OCA por un trabajador municipal.

Como ha explicado el concejal de Pesca, José Crespo, "este servicio se hace posible gracias al acuerdo que se hemos establecido entre el Ayuntamiento de Adra y la delegación de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en Almería". "Desde el pasado mes de agosto han sido casi medio centenar los interesados que se han beneficiado de este cómodo trámite", ha afirmado el concejal. Crespo, además, ha asegurado que "desde el equipo de Gobierno estamos trabajando para que los ciudadanos tengan cada vez más servicios", por ello ha querido "animar a los interesados a que utilicen esta vía, que facilita el trámite de solicitud de pesca, evitando desplazamientos".

Desde la OCA, una vez recibida la solicitud, se encargan de la emisión de la licencia de pesca y del envío de las mismas vía correo electrónico, en un plazo estimado de 3 ó 4 días. Será, de nuevo, el Ayuntamiento, quien se encargue de entregar en mano la licencia a la persona interesada, la cual deberá constatar esta entrega mediante la firma de un recibí, que será enviado a la OCA para el cierre y archivo del expediente. Cabe destacar que las licencias que se pueden solicitar son las de clase 1, es decir, las de pesca desde tierra; las de clase 2, de pesca desde embarcación; y de clase 4, de pesca submarina a pulmón libre.

Adra, 1 de octubre de 2019